



COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA



INFORME DE GESTIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024 DE LA COMISIÓN



ANTECEDENTES.-

El Estatuto de la Corporación dispone a la COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA en su **Art. 54 lo siguiente:** “Le compete controlar la gestión administrativa y financiera, además, es un órgano disciplinario de primera instancia en el trámite y juzgamiento de las faltas disciplinarias cometidas por los socios o sus dependientes menores de 25, sin perjuicio a la facultad legal de las autoridades comunes”.



DESARROLLO.-

- 1. ASPECTOS DISCIPLINARIOS.**
- 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROCESOS.**
- 3. ADMINISTRATIVO – FINANCIERO.**
- 4. NORMATIVO – LEGAL.**



1.- ASPECTOS DISCIPLINARIOS



La Comisión de Ética y Transparencia ha recibido 5 informes de novedades en este período.

El Reglamento de **CONVIVENCIA Y DISCIPLINA** del Círculo Militar, relacionados al procedimiento en caso que se cometieran faltas disciplinarias en sus instalaciones (Art. 27, 28 y 29), acorde a lo que establece el debido proceso (Indagación previa), informes preliminares, a fin de verificar la ocurrencia o no de una presunta falta disciplinaria tipificada en este Reglamento.

Al valorar las pruebas aportadas, la CÉT determinó que las causas de estas controversias fueron varias, la inobservancia e incumplimiento de normas y procedimientos establecidos en el Reglamento.

Se utilizó Mediación y comunicación asertiva como métodos de solución de conflictos e intereses:



LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ARTÍCULO 190, “SE RECONOCE EL ARBITRAJE, LA MEDIACIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS...,”

LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN, ARTÍCULO 43, “LA MEDIACIÓN ES UN PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS...”

EL REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO DEL CÍRCULO MILITAR ART. 232 RECOMIENDA LA MEDIACIÓN COMO SOLUCIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE SOCIOS, QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CM.



CONCLUSIONES:

Se alcanzó uno de los objetivos de la CET como comisión de primera instancia en temas de índole disciplinaria. De los 5 informes, 2 se finiquitaron por Mediación, emitiendo las resoluciones motivadas en materia disciplinaria.

Se remitió al Directorio para que de acuerdo con las normas internas se notifique a las partes involucradas y en las otras 3 se determinaron que fueron novedades y fallas de índole administrativo.

Se recomendó al Gerente General mejorar los procedimientos administrativos para que no vuelvan a ocurrir y por no encontrar mérito para sancionar la CET recomendó el archivo de la causa.



RECOMENDACIONES

Esta Comisión recomienda que este tipo de controversias entre socios, se podrían evitar:

- Con la oportuna supervisión y control en temas administrativos y el uso adecuado de las instalaciones del Círculo Militar.
- Capacitar al personal en los procedimientos, e insistir permanentemente en el cumplimiento de la normativa jurídica vigente.
- Con Mediación y comunicación asertiva como métodos de solución de conflictos.



2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROCESOS



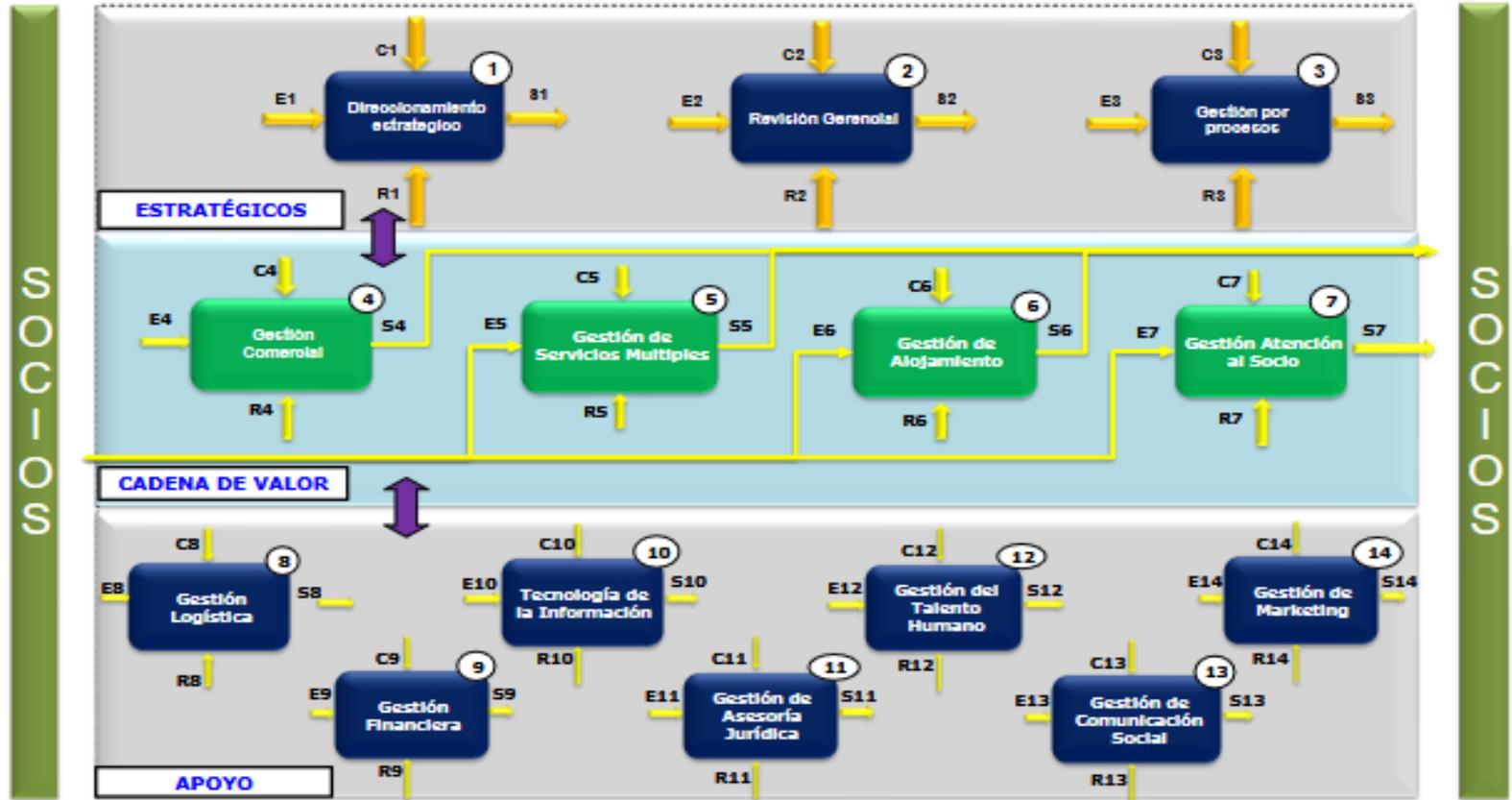
ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS

Existen todos los procesos levantados en el Circulo Militar y que reposan en el servidor de la Corporación, tanto los gobernantes, cadena de valor y de apoyo, los mismos que no han sido socializados con los nuevos cambios de personal.



Comisión de Ética y Transparencia

 Círculo Militar (Mucho Más Que Un Buen Club) - Ecuador -	MAPA DE PROCESOS DE "CÍRCULO MILITAR" NIVEL II	CÓDIGO: 8GP-03-1 V1 Página: 1
---	---	-------------------------------------



El Círculo Militar dispone del mapa de procesos en sus tres niveles; Estratégicos, Cadena de valor y de Apoyo, los cuales cuentan con sus procedimientos e indicadores de gestión por cada uno de ellos, además los procedimientos cuentan con la documentación, herramientas, soporte de las actividades y resultados por proceso.



GESTIÓN DE CALIDAD

No han sido utilizados en el sistema de gestión de calidad la aplicación de indicadores de gestión que no ha sido observados ni actualizados en la herramienta correspondiente

PLAN ANUAL DE INVERSIONES

No se ha cumplido lo que consta la planificación de los proyectos de Inversión, ejemplo la Repavimentación del parqueadero, la Pista del Caminante, Compra de Generador de luz.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

La Asamblea General aprobó el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019 – 2025, cuyo control está hasta julio del 2024, existiendo 20 proyectos finalizados y 11 proyectos pendientes



CONCLUSIONES

- La planificación estratégica fue aprobada en la Asamblea General para los periodos 2019 a 2025
- Hasta julio del 2024 se ejecutó de esta planificación estratégica **20 proyectos** y quedando pendientes **11 proyectos**.
- No se dispone de información sobre los indicadores de gestión desde el periodo agosto a diciembre 2024.
- Existe el BSC, para seguimiento al cumplimiento de la planificación estratégica, el cual dispone de sus trece objetivos.
- Hay proyectos ejecutados que no constan en la PEI, como son: Repavimentación de parqueaderos, Pista del Caminante, compra de generador de luz



RECOMENDACIONES

- Actualizar y justificar el cumplimiento y avances de la planificación estratégica 2019 – 2025 al cierre del 2024 y la ejecución de la planificación al 2025.



3.- ADMINISTRATIVO – FINANCIERO



3.- Administrativo – Financiero

El Circulo Militar dispone en su servidor todo lo concerniente a los procesos y procedimientos de las diferentes áreas, así como el Instructivo 2021-001-CCM-CCM para regular los procedimientos de contratación en la adquisición de bienes, ejecución de obras y/o prestación de servicios



a. Análisis de los EE.FF. y cuentas relevantes

Gerencia General remite mensualmente a la C.E.T. los Estados Financieros presentados y aprobados por el Directorio recibido hasta diciembre y auditados por AUDITORIA cuyas recomendaciones consta en la Carta de Control Interno, se ha realizado un análisis financiero vertical y horizontal, y se determina:



Comisión de Ética y Transparencia

EE.FF. DE LA CORPORACIÓN CIRCULO MILITAR DE JUNIO A DICIEMBRE 2024

Activos									VARIACIÓN	
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ABSOL	RELAT	
Activos corrientes										
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 1)	2.316.911,00	2.354.495,00	2.403.785,00	2.558.748,00	2.679.713,85	2.858.016,31	2.813.763,20	496.852,20	21,44%	
Cuentas X Cobrar y CxC (Nota 2)	2.692.964,00	2.659.755,00	2.627.959,00	2.614.962,00	2.605.827,56	2.607.031,99	2.640.576,15	(52.387,85)	-1,95%	
Activos por impuestos corrientes (Nota 3)	48.325,00	50.199,00	52.031,00	53.899,00	55.634,08	57.282,45	59.305,12	10.980,12	22,72%	
Pagos anticipados (Nota 4)	72.674,00	61.264,00	49.652,00	38.040,00	26.428,78	51.134,28	38.009,52	(34.664,48)	-47,70%	
Inventarios	310.619,00	316.157,00	321.217,00	330.505,00	335.831,67	347.799,73	352.429,85	41.810,85	13,46%	
Total activos corrientes	5.441.493,00	5.441.870,00	5.454.644,00	5.596.154,00	5.703.435,94	5.921.264,76	5.904.083,84	261.942,94	8,50%	
Activos no corrientes										
Propiedades y equipos, neto de depreciación A	38.597.130,00	38.615.736,00	38.602.592,00	38.579.964,00	38.554.932	38.560.220,11	38.533.727,55	(63.402)	-0,16%	
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total Activos	44.038.623,00	44.057.606,00	44.057.236,00	44.176.118,00	44.258.368,29	44.481.484,87	44.437.811,39	399.188,39	0,91%	
Pasivos y Patrimonio										
Pasivos corrientes										
Cuentas por pagar y otras cuentas	155.053,32	151.978,25	122.558,46	169.036,83	140.819,86	240.208,61	164.769,24	9.715,92	6,27%	
Obligaciones corrientes (Nota 6)	24.757,79	29.442,51	18.250,79	20.913,28	19.073,83	23.455,71	35.505,42	10.747,63	43,41%	
Beneficios sociales corto plazo (Nota 7)	66.606,75	72.091,83	55.000,84	59.838,67	65.445,23	71.756,79	35.143,97	(1.161,52)	-47,24%	
Total pasivos corrientes	246.417,86	253.512,59	195.810,09	249.788,78	225.338,92	335.421,11	235.418,63	(10.999,23)	-4,46%	
Pasivos no corrientes										
Fondo Mortuario	3.674.411,26	3.658.772,22	3.678.469,31	3.705.378,90	3.791.157,22	3.896.909,05	3.964.223,78	289.812,52	7,89%	
Beneficios sociales largo plazo	523.807,67	523.830,78	528.830,78	532.690,93	532.690,93	532.690,93	489.782,72	(34.024,95)	-6,50%	
Pasivo por impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total pasivos no corrientes	4.198.218,93	4.182.603,00	4.207.300,09	4.238.069,83	4.323.848,15	4.429.599,98	4.454.006,50	255.787,57	6,09%	
Total Pasivos	4.444.636,79	4.436.115,59	4.403.110,18	4.487.858,61	4.549.187,07	4.765.021,09	4.689.425,13	244.788,34	5,51%	
Patrimonio de la Corporación										
Capital social	24.754.102,02	24.754.102,02	24.754.102,02	24.754.102,02	24.754.102,02	24.754.102,02	24.754.102,02	-	-	
Reserva Legal (Nota 13)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros resultados integrales	14.623.841,95	14.623.885,94	14.623.916,66	14.623.926,21	14.623.970,84	14.624.107,29	14.587.793,49	128,89	0,0009%	
Resultados acumulados	126.793,05	126.793,05	126.793,05	126.793,05	126.793,05	126.793,05	188.316,81	61.523,76	0,00%	
Resultado del ejercicio	89.247,08	116.709,68	149.312,93	183.437,19	204.315,33	211.463,44	218.172,11	128.925,03	144,46%	
Total patrimonio	39.593.984,10	39.621.490,69	39.654.124,66	39.688.258,47	39.709.181,24	39.716.465,80	39.748.384,43	154.400,33	0,39%	
Total pasivos y patrimonio	44.038.620,89	44.057.606,28	44.057.234,84	44.176.117,08	44.258.368,31	44.481.486,89	44.437.809,56	219.747,42	0,50%	

2024-2027



Comisión de Ética y Transparencia

PRESENTACIÓN DEL SALDO CONTABLE					
Saldo según Libros 31 DIC 2024		3.964.224,78			
Anticipo 50 % fallecimiento esposas	1.121.836,98		28%	62%	2.446.205,24
Plan en vida anticipo	1.320.216,66		33%		
Ayudas Económica x cobrar	4.151,60		0,10%		
Por cobrar a las Fuerzas	61.485,01		2%		
Inversiones	945.000,00		24%	37%	1.452.182,59
En Bancos	507.182,59		13%		
Traspaso de la Cta Op al FAF	4.351,94		0%		
TOTAL	3.964.224,78	3.964.224,78	100%	2%	65.636,61



b.- Seguimiento a las Recomendaciones DE AUDITORIA

De acuerdo con el **Art 57 literal c** del Estatuto, dispone el seguimiento a las recomendaciones de auditoría, con oficio No 2025-066-CET del 29 de enero del 2025 se entregó a la empresa auditora el informe con toda la documentación referente al seguimiento de los años 2022 y 2023 para su conocimiento y análisis.

RESUMEN FINAL DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS AÑOS 2022 Y 2023

AÑO	SUBSANADAS					TOTAL	OBSERVACIONES
	CUMPLIDAS SI	CUMPLIDAS NO	EN PROCESO	PENDIENTE	N/A		
2022	18	2	3	2	8	33	Continuar con seguimiento
2023	11	0	6	2	0	19	Continuar con seguimiento

DEL AÑO 2024 UNA VEZ QUE SE RECIBA EL INFORME SE PROCEDERÁ A SU SEGUIMIENTO



c. Puntos importantes en el área financiera

- Proyecto BARBACOA del Círculo Militar Sucursal Guayaquil, valor del contrato \$ 37.046.80, 1er anticipo \$ 18.523.40, 2do anticipo \$ 7.409.36, **(valor total de anticipos \$ 25.932.76)** que se encuentra en la cuenta **“Obras en construcción”**. Y está pendiente su activación como activo fijo y no se ha realizado ya que no existe un acta de entrega – recepción, además está en proceso judicial.
- La readecuación de las instalaciones del Círculo Militar sucursal Guayaquil proyecto aprobado por el valor de \$ **170.392.73**, pendiente de aprobación planilla No 4 y saldo pendiente \$ **57.815.97** por lo tanto el proyecto posiblemente llegue \$ 220.208.70



Comisión de Ética y Transparencia

- La Pista del caminante por el valor de \$ **40.280.00**, de la siguiente forma, El Círculo Militar firma contrato por \$ 29.480.00 y Auspicios por el valor de \$ 10.800.00 de la siguiente forma (\$ 2.000 LA Química, \$ 3.000 Edwin Carvajal, \$ 3.000 BGR, \$ 2.800 Cooperativa Alianza del Valle, Cuyo bien esta activado solo por el valor del contrato que realizó el Circulo Militar.
- La Repavimentación de los parqueaderos por el valor de \$ **10.345.88**
- La cancha de PADEL de acuerdo a la información recibida por la administración actual existe un potencial lucro cesante de \$ **429.718.68.**



d.- CONCLUSIONES

- Se recibió los Estados Financieros mensualmente
- Se realizó el seguimiento a las recomendaciones de auditoria cuyos resultados fueron entregados a la auditoria mediante oficio para su conocimiento y análisis.
- Existe rubros que debe solucionar el Directorio como la **Barbacoa y la readecuación de las Instalaciones en la Sucursal Guayaquil** que está pendiente
- De acuerdo a la información remitida por el Directorio existe un potencial lucro cesante del PADEL **429.718.68.**
- No se cumplen adecuadamente los procesos establecidos en lo concerniente al cruce de información de los eventos realizados por el área de comercialización esto hace que se incremente las “Cuentas x cobrar”.



Comisión de Ética y Transparencia

- Existe proyectos de inversión como la Repavimentación de los parqueaderos, la Pista del caminante que no consta en el P.E.I. por lo tanto tampoco en los proyectos de inversión ni aprobado por la Asamblea General.
- No constan en las actas de entrega recepción de Gerencia General y Jefaturas administrativos los activos fijos y bienes de control administrativo a pesar de la disposición legal constante el Art 167 literal i del Reglamento General al Estatuto.
- Están auditados los estados financieros del 2024 y consta en los informes respectivos con su respectiva carta de control interno y las recomendaciones emitidas.
- En la cuenta “**Impuestos corrientes**” consta el valor de \$ **59.305** de crédito tributario y retenciones en la fuente y dentro de la “**Cuenta x pagar**” el valor de \$ **39.354.00** corresponde a depósitos no identificados.



e.- RECOMENDACIONES

- Continuar con los controles periódicamente con la finalidad de verificar que se cumplan con los procesos establecidos tanto en el área administrativa como financiera.
- Realizar el seguimiento de las recomendaciones de la auditoria (año 2023 – 2024).
- Se incluya en los proyectos de inversión y en la P.E.I. los proyectos ejecutados y se haga conocer a la Asamblea para su aprobación.
- Se continúe con el proceso para dar solución a lo pendiente de los proyectos de la Barbacoa, Readecuaciones en de Sucursal de Guayaquil y Lucro cesante de PADEL.



- Se inicie los estudios respectivos sobre el FAF para establecer su sostenibilidad y sustentabilidad.
- Verificar el crédito tributario y retenciones en la fuente y solicitar al SRI su reposición de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y se coordine en el área financiera para identificar los depósitos no identificados.



4.- NORMATIVO – LEGAL



4.- NORMATIVO – LEGAL.-

PRINCIPIO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-

LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Art. 424,425,426,427 y 428.-

- NORMA SUPREMA
- ORDEN JERARQUICO
- SUJECIÓN A LA CONSTITUCIÓN
- EFICACIA JURÍDICA

LA CORPORACIÓN CÍRCULO MILITAR DISPONE COMO HERRAMIENTAS LEGALES Y JURÍDICAS LAS NORMAS ESTATUTUARIAS QUE SON DE Estricto CUMPLIMIENTO.



a.- Análisis de los procesos en el Área de Normativa-legal.

- Las **Asambleas tienen derechos, atribuciones y competencias** las mismas que están establecidas en las normas internas; en el desarrollo de las mismas existen mociones que sin ser legales el directorio y el secretario jurídico dan paso y estas se pone a votación.
- En el **proceso de selección de funcionarios** del Circulo Militar no se da cumplimiento a la normativa debido a que la Comisión Administrativa se arroga funciones que son propias del Gerente General además en este evento la selección es mas subjetiva que objetiva.
- Existen pagos y egresos de dinero por concepto **de defensa jurídica**, a sabiendas que la Corporación dispone del Secretario Jurídico para el efecto; las denuncias se realizan a las personas naturales por sus acciones u omisiones , por que si la acción en contra del CM el representante legal es el Gerente General.



Comisión de Ética y Transparencia

- En el desarrollo de **los proyectos Barbacoa y arreglo de la fachada de la sucursal de Guayaquil** existen observaciones que no se pueden solucionar de manera interna en donde el Gerente General como representante legal tiene la competencia de velar por los intereses de la Corporación.
- Existe un **daño emergente y lucro cesante con la terminación unilateral del contrato del PADEL**; motivo por el cual el señor Gerente General como representante legal debe actuar y velar por los intereses del circulo Militar.
- Todo **documento o pronunciamiento presentado a esta Comisión** debe ser debidamente motivado.



Comisión de Ética y Transparencia

- **El Circulo Militar debe cumplir con la normativa legal en la contratación de sus trabajadores** especialmente en su afiliación y el pago de sus obligaciones y su nómina debe estar acorde al orgánico y considerar que no puede exceder en su número debido a que generaría otras obligaciones de acuerdo al Código de Trabajo.
- **El North Hospital** presta servicio de salud por ser un prestador de servicios del ISSFA; el convenio se debe revisar para que la Corporación obtenga beneficios como arriendos y otros.
- El directorio actual no convocó a tres miembros del directorio anterior para realizar **una transición ordenada y acompañamiento**.
- Existen **áreas de recreación que se han destinado para uso comercial**, ante lo que se debe recordar que esta Corporación es de recreación entre otros aspectos, afectando al servicio de los socios.



Comisión de Ética y Transparencia

- Existe un Decreto Ejecutivo de legalización de los terrenos del Circulo Militar entre otros, el mismo que esta inscrito en el Registrador de la Propiedad; pero es necesario se realice la **REGULARIZACION DEL PREDIO**, a fin de legalizar los terrenos que pertenece a la Corporación, y de ser posible levantar a escritura publica por que se corre el riesgo de que mediante otro Decreto Ejecutivo se cambie el estatus del bien.
- En el cambio, rotación y transición de funcionarios del Circulo Militar se han cumplido con los procesos de desvinculación de acuerdo a los informes presentados por Talento Humano y la Gerencia General, la Secretaria Jurídica ha tramitado lo que estipula la norma con relación al Código de Trabajo, esta en curso los pagos por la indemnización, además se ha observado al representante legal que el cambio de función se considera como despido intempestivo.



b.- CONCLUSIONES

1. El desconocimiento de la normativa legal entre ellas la interna acarrea a incumplimiento de los procesos establecidos vulnerando la seguridad jurídica.
2. El señor Gerente General es el representante Legal de la Corporación y es quien debe precautelar los intereses de la misma, el mismo que debe actuar amparado en las normas legales.
3. Todo documento para ser presentado a esta Comisión debe ser debidamente motivado, y con fundamento de manera técnica y legal que permite la toma de decisiones.
4. Al realizar convenios interinstitucionales estos deben generar beneficios.
5. **El Circulo Militar es una organización de derecho privado; su ámbito es la recreación, actividades sociales y culturales; clasificada como Corporación de primer grado, sin fines de lucro y apolítica.**
6. El CM tiene como base legal un Decreto Ejecutivo y su terreno no está regularizado.
7. En la desvinculación de los funcionarios se ha procedido de acuerdo a la norma interna en base al contrato de trabajo o prestación de servicios, esta pendiente el pago por los despidos



b.- RECOMENDACIONES:

1. Bajo el precepto jurídico de que el desconocimiento de la Ley no excusa a persona alguna, **esta Comisión exhorta al cumplimiento de la Ley .**
2. Debido a que el proceso de selección de funcionarios del CM ha generado malestar en sus procedimientos, se hace necesario que el Directorio acoja el cambio propuesto por la CET para este evento.
3. Que el Sr. Gerente General en uso de sus atribuciones y competencias por ser el representante Legal vele por los intereses del CM y agote los medios internos para solucionar los conflictos inclusive acudiendo a la vía ordinaria.
4. Se proceda a la Regularización del terrenos a fin de legalizar los mismos.
5. Se observe el proceso normativo para la rotación o despido de los funcionarios en concordancia con la ley, especialmente con lo que determina el Código de Trabajo.



EXHORTACIÓN FINAL

- LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRASPARENCIA CUMPLE CON SUS ATRIBUCIONES, DEBERES Y COMPETENCIAS DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNAS, A FIN DE PRECAUTELAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN Y SUS SOCIOS.
- EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ES OBLIGATORIO Y EL DESCONOCIMIENTO DE LA MISMA NO EXCUSA A PERSONA ALGUNA; NINGUNA INSTITUCIÓN O PERSONA SE ENCUENTRA EN CONTRA DE LA LEY.
- ES NECESARIO BAJO ESTOS PRINCIPIOS EXHORTAR A LA ASAMBLEA, DIRECTORIO, GERENCIA GENERAL, FUNCIONARIOS Y SOCIOS, EL CUMPLIR CON LO QUE ESTIPULAN LAS NORMAS, LO QUE PERMITIRÁ UNA GESTIÓN TRANSPARENTE PARA SATISFACCIÓN DE LOS SOCIOS Y RESOLVER LAS CONTROVERSIAS DE MANERA INTERNA PARA NO ACUDIR A LA VÍA ORDINARIA QUE ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL QUE NO PUEDE SER COARTADO.
- RECORDEMOS Y OBSERVEMOS LO QUE MANIFIESTA EL ESTATUTO EN SU **ART 1** EL CÍRCULO MILITAR ES UNA ORGANIZACIÓN DE DERECHO PRIVADO, SU ÁMBITO ES LA RECREACIÓN, ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES SIN FINES DE LUCRO Y APOLÍTICA, EL FIN DEL CM ES FORTALECER LOS LAZOS DE AMISTAD, SOLIDARIDAD, CAMARADERÍA, RESPETO, CORTESÍA Y SENTIDO DE PERTENENCIA DE SUS SOCIOS QUE SOMOS LA GRAN FAMILIA MILITAR.



¡Muchas gracias por su atención!

¡Al Servicio de la Familia Militar!